

RES. LEG. N° 4699

MONTEPÍO A LA VIUDA E HIJA DEL DOCTOR
DON RICARDO ARANDA.

Lima, 6 de octubre de 1923.

Señor:

El Congreso, teniendo en consideración que el doctor don Ricardo Aranda comprometió la gratitud nacional por los servicios que prestó a la Nación, ha resuelto conceder a la viuda doña Matilde Paredes de Aranda y a su hija doña Isabel Aranda y Paredes, como montepío, el íntegro de la pensión que disfrutaba en su carácter de Director de Justicia cesante, o sea la cantidad de seiscientas noventa libras anuales.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLEMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secretario.

E. Devéscovi, Diputado Prosecretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de octubre de 1923.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Ego Aguirre.